

27236

INMOBILIARIA BURCO CIA.LTDA.
Edificio MANSION BLANCA República del Salvador 1082 y NNUU
Telf. 2254-334, 2254335, 2465321

18-VIII-03.

16763

IMB-08-001

Quito, 5 de Agosto del 2003

Gonzalo
07 AGO. 2003
14⁴⁰

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Quito.

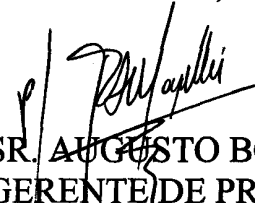
De mi consideración:

Adjunto al presente remite la correspondiente COPIA CERTIFICADA de la ESCRITURA POR CESION DE PARTICIPACIONES de:

1.620 participaciones por \$ 0.20 dólares de MARIA DEL CARMEN BURBANO DE LARA a favor de PABLO BURBANO DE LARA CERVANTES

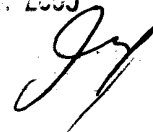
Agradeceré ingresar el correspondiente cambio a la NOMINA DE SOCIOS, y actualizar la correspondiente nómina al periodo 2002.

Atentamente,


SR. AUGUSTO BORJA
GERENTE DE PROYECTO

OK. Ingresada 2003.08.18. JB

07 AGO. 2003





Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

7 CESIÓN DE PARTICIPACIONES

9 OTORGADO POR: SRS. JAIME DELFÍN ZALAMEA Y MARÍA DEL CARMEN

10 BURBANO DE LARA CORREA DE ZALAMEA

11 A FAVOR DE: SR. PABLO BURBANO DE LARA CERVANTES

12 CUANTÍA: S/. 8'100.000,00

13 Di 3 copias

14 JRO.

16 En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la

17 República del Ecuador, hoy día viernes primero (01) de

18 noviembre de mil novecientos noventa y seis, ante mí DOCTOR

19 ALFONSO FREIRE ZAPATA, NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN

20 QUITO, Comparecen a la celebración de la presente

21 escritura, por una parte, los cónyuges señores: Jaime

22 Delfín Zalamea y María del Carmen Burbano de Lara Correa de

23 Zalamea, cada una por sus propios y personales derechos y a

24 nombre y en representación de la sociedad conyugal que

25 tienen formada, en su calidad de CEDENTES; y, por otra

26 parte, el señor Pablo Burbano de Lara Cervantes, por sus

27 propios y personales derechos, en su condición de

28 CESIONARIO. Los comparecientes son ecuatorianos, a

1 excepción del señor Jaime Delfín Zalamea, que es
2 colombiano, mayor de edad, casados, domiciliados en esta
3 ciudad de Quito y plenamente capaces para contratar y
4 obligarse, a quienes de conocerles doy fe: y, me piden que
5 eleve a escritura pública el contenido de la presente
6 minuta que dice: "SEÑOR NOTARIO: sírvase hacer constar en
7 el registro de escrituras públicas a su cargo, una que
8 contenga la siguiente Cesión de Participaciones: PRIMERA.-
9 INTERVINIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente
10 escritura, por una parte, los cónyuges señores: Jaime
11 Delfín Zalamea y María del Carmen Burbano de Lara Correa de
12 Zalamea, cada una por sus propios y personales derechos y a
13 nombre y en representación de la sociedad conyugal que
14 tienen formada, en su calidad de CEDENTES; y, por otra
15 parte, el señor Pablo Burbano de Lara Cervantes, por sus
16 propios y personales derechos, en su condición de
17 CESIONARIO. Los comparecientes son ecuatorianos, a
18 excepción del señor Jaime Delfín Zalamea, que es
19 colombiano, mayor de edad, casados, domiciliados en esta
20 ciudad de Quito y plenamente capaces para contratar y
21 obligarse.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES. a) Mediante escritura
22 pública otorgada el nueve de Abril de mil novecientos
23 ochenta y cinco, ante el Notario Décimo Primero de este
24 cantón, doctor Rodrigo Salgado Valdez, legalmente inscrita
25 en el Registro de la Propiedad el catorce de junio de mil
26 novecientos ochenta y cinco y en el Registro Mercantil el
27 veinte de junio de mil novecientos ochenta y cinco, se
28 procedió a construir la compañía denominada INMOBILIARIA

0022274

ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE INMOBILIARIA BURCO CIA. LTDA., CELEBRADA EL LUNES VEINTE Y OCHO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

En la ciudad de Quito, el día de hoy, lunes 28 de Octubre de 1.996, se reúnen en las oficinas de la compañía INMOBILIARIA BURCO CIA. LTDA., ubicadas en la Avenida Amazonas 6017 y P.O. Coca, Edificio ETECO-PROMESA-Planta Baja, las siguientes personas:

SOCIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES
PABLO BURBANO DE LARA CERVANTES	25.113
PABLO BURBANO DE LARA CORREA	1.620
FELIPE BURBANO DE LARA CORREA	1.620
JAVIER BURBANO DE LARA CORREA	1.620
MARIA DEL CARMEN BURBANO DE LARA CORREA	1.620
SOLEDAD BURBANO DE LARA CORREA	1.620
TOTAL.....	33.213

En esta forma, se encuentra presente y bien representada la totalidad del capital social.

Cada participación es de CINCO MIL SUQUES y todas se encuentran íntegramente pagadas.

La Presidente de la compañía señora Cecilia Correa de Burbano de Lara, consulta a los presentes si desean constituirse en Junta General Universal de Socios, de acuerdo con lo contemplado en el Artículo 280 de la Ley de Compañías, para conocer y resolver sobre el siguiente asunto:

CESSION DE PARTICIPACIONES.

Los presentes aceptan, por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Socios, para tratar sobre el asunto indicado por la Presidente de la compañía, señora Cecilia Correa de Burbano de Lara, razón por la cual, instaura la sesión y, a las 10:00 horas, declara formalmente constituida la Junta General Universal. Actúa como Secretario el suscrito Gerente General señor Pablo Burbano de Lara Correa.

Procediendo a conocer el primer y único punto de Orden del Día y luego de las explicaciones dadas por el Gerente General, se resuelve por unanimidad de votos, autorizar para que la socia María del Carmen Burbano de Lara Correa, ceda y transfiera la totalidad de sus participaciones, de \$/5.000 de valor cada una, en favor del socio Pablo Burbano de Lara Cervantes.

Se deja expresa constancia que, el resto de socios han renunciado a su derecho de preferencia respecto de estas participaciones en favor del señor Pablo Burbano de Lara Cervantes.

En consecuencia, la Cedente transfiere a favor del Cesionario, sin reserva alguna, todos los derechos y obligaciones que tiene sobre las 1.620 participaciones de la compañía.

No habiendo otro asunto constante en el Orden del día, la Presidente encarga al Secretario, para que redacte el acta y se concede un receso para este fin. Reinstalada la sesión con los mismos asistentes, el Secretario da lectura al acta, la misma que puesta a consideración de los asistentes, es aprobada por unanimidad de votos. La Presidente levanta la sesión a las 10:30 horas.

Cecilia C. Burbano
CECILIA C. DE BURBANO DE LARA
PRESIDENTE

Pablo Burbano de Lara
PABLO BURBANO DE LARA CORREA
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

Pablo Burbano de Lara
PABLO BURBANO DE LARA CERVANTES

Felipe Burbano de Lara
FELIPE BURBANO DE LARA CORREA

Javier Burbano de Lara
JAVIER BURBANO DE LARA CORREA

Maria del C. Burbano de Lara
MARIA DEL C. BURBANO DE LARA C.

Soledad Burbano de Lara
SOLEDAD BURBANO DE LARA CORREA

APZ.
BURCO

CERTIFICADO



Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

Certifico que la Junta General Universal de Socios de la
compañía INMOBILIARIA BURCO CIA. LTDA., en sesión del día
lunes 28 de octubre de 1996, resolvió por unanimidad de
votos autorizar a la socia María del Carmen Burbano de Lara
Correa, para que ceda y transfiera 1.620 participaciones
equivalentes a S/. 8.100.000, que posee en el capital social de
la empresa, a favor del socio Pablo Burbano de Lara Cervantes.

Quito, 28 de octubre de 1996


PABLO BURBANO DE LARA CORREA
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

1 BURCO CIA. LTDA.- b) La Junta General de socios de
2 INMOBILIARIA BURCO CIA. LTDA., reunida el veinte y ocho de
3 octubre de mil novecientos noventa y seis, resolvió
4 autorizar por unidad de votos a sus socia señora María del
5 Carmen Burbano de Lara Correa de Zalamea para que seda y
6 transfiera mil seiscientos veinte participaciones
7 equivalentes a OCHO MILLONES CIEN MIL SUCRES a favor del
8 Cesionario.- TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- En
9 consecuencia, los cedentes transfieren a favor del
10 Cesionario, sin reserva alguna, todos los derechos y
11 obligaciones que tienen sobre la totalidad de sus
12 participaciones, es decir sobre las mil seiscientos veinte
13 participaciones de un valor normal de cinco mil sucres
14 (S/.5.000).- CUARTA.- GASTOS.- los gastos que demande la
15 celebración de la presente escritura pública, hasta su
16 inscripción en el Registro Mercantil, serán de cuenta del
17 Cesionario.- QUINTA.- ACEPTACIÓN.- Los comparecientes por
18 sus propios derechos, aceptan el presente contrato en todas
19 sus partes.- CONCLUSIÓN.- Usted señor Notario, se dignará
20 agregar las demás cláusulas de estilo, confiriéndome tres
21 copias certificadas y una copia simple de este
22 instrumento.- " Hasta aquí la minuta que se encuentra
23 firmada por el señor Doctor JAVIER PALLARES, con matrícula
24 profesional mil doscientos sesenta y ocho del Colegio de
25 Abogados de Quito, la misma que queda elevada a Escritura
26 Pública con todo su valor legal.- En este acto se
27 cumplieron con los mandatos y preceptos legales del caso;
28 y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por

Notaria Decimo C
Dr. Alfonso F
Quito - E

Notaria Decimo C
Dr. Alfonso F
Quito - E

1 mi el Notario, estos se afirman y ratifican en su total
2 contenido, y para constancia firman conmigo en Unidad de
3 acto, de todo lo cual doy fe.-
4
5



6
7 SR. JAIME DELFIN ZALAMEA

8 C.C. 170731954 - Se otorgó ante mí y en fé de ello
9 C.V. Contiero ésta copia certificada
10 debidamente sellada y firmada hoy
11 11 JUN 2003

EL NOTARIO

DR ALFONSO FREIRE ZAPATA

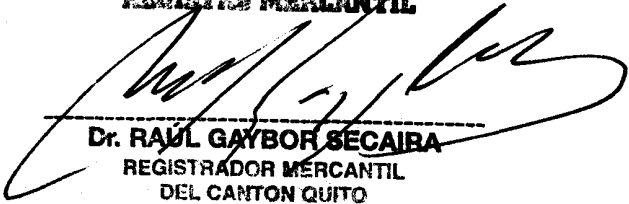
12
13 SRA. MARIA DEL CARMEN BURBANO DE LARA CORREA DE ZALAMEA
14 C.C. 170375860 - S
15 C.V.

16
17
18
19 SR. PABLO BURBANO DE LARA CERVANTES
20 C.C. 140235043 - 8
21 C.V.

22
23
24
25
26
27
28



Con fecha 9 de Enero de 1997
a Fs: 1691, bajo número 771 del **REGISTRO**
MERCANTIL, Tomo 116, halla **MARGINADA** la
Primera **COPIA** de la presente **ESCRITURA**.
Quito, a 11 JUN 2003 de ---
REGISTRO MERCANTIL


Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

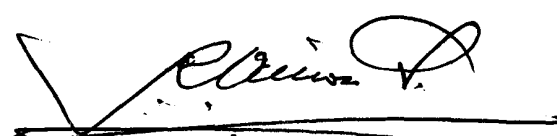


DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

CERTIFICADO DE MARGINACION (EXTRACTO).-

A fojas 006585, del Tomo 14 del año 1.985 del Protocolo de la Notaria Undécima de Quito, actualmente a mi cargo, en el anverso de dicho folio, con fecha ocho de enero del año mil novecientos noventa y siete, se encuentra marginada en la matriz de Constitución de la Compañía **INMOBILIARIA BURCO C. LTDA.**, la Cesión de Participaciones que otorgan los cónyuges señores: Jaime Delfín Zalamea y María del Carmen Burbano de Lara Correa de Zalamea; a favor del señor Pablo Burbano de Lara Cervantes, escritura otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, con fecha primero de Noviembre del año 1.996, de la cual se desprende que los cónyuges señores: Jaime Delfín Zalamea y María del Carmen Burbano de Lara Correa de Zalamea ceden mil seiscientos veinte participaciones a favor del señor Pablo Burbano de Lara Cervantes.-
Confiero la presente a petición de los interesados.-

Quito, Agosto 06 del 2.003.-


DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO
